



DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE EXENCIÓN  
NÚM DE OFICIO: SMX/AX/78/01-02-2016.

Xochitepec, Morelos, a 05 de julio del año 2017.

C. José Francisco Trauwitz Echeguren  
Director General  
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Por medio del presente y por indicaciones del Presidente Municipal, Alberto Sánchez Ortega, me permito solicitar su amable intervención a efecto de realizar la dictaminación de exención de los siguientes:

- Reglamento de Tránsito del Municipio de Xochitepec, Morelos.
- Reglamento de Archivo Municipal.
- Reglamento de Salud del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.
- Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico.

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de realizar la publicación de los mismos en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" y cumplir con el principio de transparencia y difusión que esta administración ha adquirido con los habitantes de este Municipio.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

Lic. Ramón Ocampo Ocampo  
Secretario Municipal



c.c.p.- Archivo.

# Xochitepec

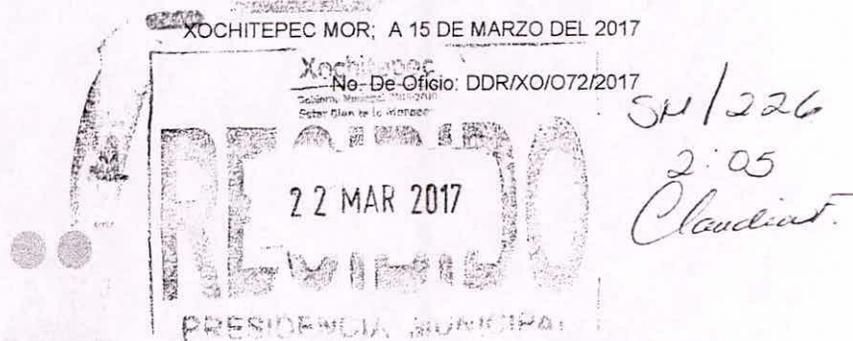
Gobierno Municipal 2016-2018  
Estar bien, te lo mereces.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS  
2016-2018



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. RAMON OCAMPO OCAMPO.  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PRESENTE:



Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo dando respuesta al oficio **PMX/129/AX/06-03-2017**, emitido a esta dirección el día 06 de marzo del 2017 en donde se requiere la siguiente información: Observaciones al organigrama actual y reglamento debidamente modificado y actualizados.

Para lo cual se redacta lo siguiente:

De acuerdo en el organigrama de la presente administración la **Dirección de Desarrollo Agropecuario** depende de una **Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico**. (Anexo 1), Por otra parte en la Dirección de **Desarrollo Agropecuario** se desempeña el cargo de Encargado de la Dirección de Desarrollo Agropecuario. (Anexo 2).

Con respecto al reglamento se propone lo siguiente:

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular las atribuciones, organización y funcionamiento de la Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xochitepec, como Dependencia



de la Administración Pública Municipal, misma que tiene a su cargo el despacho que le encomienda el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Xochitepec, así como las demás que le señalen otras leyes, reglamentos, acuerdos circulares y demás disposiciones aplicables

**ARTÍCULO 2.-** La Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xochitepec tiene a su cargo generar e implantar los mecanismos de regulación, de promoción, desarrollo de infraestructura y promover un marco regulatorio eficaz y eficiente para las actividades económicas que permita y favorezca la inversión productiva de las actividades primarias, secundarias y terciarias, destacando las actividades agropecuarias, de servicios, turismo, industria y comercio, que contribuyan a la generación de empleos, así como coordinar y promover el abasto interno municipal, así mismo, coadyuvará al desarrollo de la micro, pequeña, mediana y macro empresa.

**ARTÍCULO \*3.-** Al frente de la Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xochitepec, estará un servidor público al que se le denominará Director General de Desarrollo Económico, quien para el despacho y atención de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas, mismas que estarán bajo su responsabilidad, mando y vigilancia:

Unidades Administrativas:

Dirección de Desarrollo Turístico.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Dirección de Industria, Comercio Licencias de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 4.-** Para ser Director General se deberá cumplir con los requisitos que para tal efecto señale el Reglamento correspondiente.



## ARTÍCULO 5.- Son facultades y obligaciones del Director General

I.- Diseñar e integrar los, programas y proyectos que se requieran y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades que se establezcan en los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, en los Programas Operativos Anuales y en las políticas que determine el Presidente Municipal.

II.- Diagnosticar y organizar el potencial de desarrollo económico del Municipio de Xochitepec, considerando la disponibilidad de los elementos y recursos con que cuenta en todos sus aspectos;

III.- Proponer, dirigir, coordinar y vigilar la ejecución de programas de fomento y promoción económica para el desarrollo industrial, turístico, comercial, de servicios, agropecuario y del trabajo, que se desarrolle en el Municipio de Xochitepec, así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Municipal de Desarrollo;

IV.- Formar parte de los Comités y Comisiones que expresamente le señalen los ordenamientos correspondientes, así como los que le sean asignados en forma específica;

V.- Dirigir el funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas;

VI.- Otorgar los permisos necesarios para la explotación directa de los recursos turísticos del Municipio, el aprovechamiento de los mismos y la creación de centros y establecimientos de prestación de servicios turísticos, controlando y supervisando el funcionamiento de éstos conforme a las disposiciones aplicables;

VII.- Vigilar que las distintas actividades económicas que se realicen en el Municipio estén amparadas con la licencia ó autorización del Ayuntamiento, así como dar trámite a los procedimientos de autorización de licencias y permisos municipales y expedir los refrendos de las mismas, cuando así proceda;

VIII.- Controlar y coordinar el área de inspección en materia de comercio, servicios y espectáculos, así como aplicar las sanciones administrativas correspondientes;

IX.- Promover las medidas necesarias en materia de mejora regulatoria, en coordinación con las dependencias de la administración pública del Municipio de Xochitepec;

X.- Proponer al Presidente Municipal, el otorgamiento de concesiones en los asuntos materia de su competencia;

XI.- Proponer al Presidente Municipal, la firma de convenios y acuerdos a celebrar con la Federación, los Gobiernos de los Estados y con otros Municipios e instituciones públicas ó privadas, en los asuntos materia de su competencia;

XII.- Integrar, el Programa de Desarrollo Económico Municipal, otros programas así como el anteproyecto de presupuesto anual de la dependencia y autorizar y vigilar su ejercicio;

XIII.- Dirigir la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección y de las unidades administrativas a su cargo;

XIV.- Vigilar la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, así como el cumplimiento de los programas de modernización y simplificación administrativa que éstos promuevan;

XV.- Proponer a los titulares de las unidades administrativas a su cargo;

XVI.- Proponer la creación, modificación, supresión ó denominación de las plazas que componen la estructura orgánica de la Dirección y unidades administrativas a su cargo, así como los cambios necesarios a la organización y funcionamiento de las mismas, en coordinación con la dependencia competente;

XVII.- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que le confiera el Presidente Municipal;

XVIII.- Rendir un informe mensual al Presidente Municipal, respecto de las actividades realizadas por la Dirección, así como facilitar la información que le sea solicitada, respecto de la atención de asuntos de su competencia;



XIX.- Coordinar, supervisar, determinar y calificar las sanciones por las infracciones que se cometan a los ordenamientos cuya aplicación sean de su competencia;

XX.- Integrar y elaborar los informes del avance programático mensual, trimestral y en su caso, el semestral de acuerdo a las necesidades que se presenten en la Dirección, así como entregar el Informe Anual de Gobierno correspondiente, de las actividades de la Dirección;

XXI.- Las demás facultades que le otorguen las leyes y reglamentos aplicables.

**ARTÍCULO 6.-** Corresponderá originalmente al Director General la representación de la Dirección General de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xochitepec, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Director General podrá delegar las facultades que así lo permitan a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo

## **DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**ARTÍCULO 7.-** El director de Desarrollo Agropecuario, tendrá las facultades siguientes:

- I.- Establecer diagnósticos tendentes a la determinación del potencial agropecuario del municipio;
- II.- Coordinar trabajos en forma permanente con organizaciones y productores agropecuarios del municipio;
- III.- Observar y fomentar el cumplimiento de políticas, normatividad y reglamentación en el ámbito de su competencia;



IV.- Gestionar con los niveles de Gobierno Federal y Estatal la asignación de recursos al municipio para actividades agropecuarias;

V.- En cumplimiento de sus actividades participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable;

VI.- Integrar y elaborar el informe de los avances programático presupuestal de acuerdo a los calendarios de seguimiento y evaluación implementadas por la administración, así como integrar el Informe Anual de Gobierno, correspondiente a las actividades de la unidad administrativa a su cargo;

VII.- Elaborar los anteproyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto Anual, de la dependencia a su cargo;

VIII.- Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos de la Subdirección a su cargo;

IX.- Establecer mecanismos de coordinación con diferentes instituciones del subsector agropecuario del nivel federal, estatal y municipal;

X.- Rendir un informe mensual a la Dirección General de Desarrollo Económico de las actividades realizadas por la unidad administrativa a su cargo,

XI.- Desempeñar las comisiones especiales que le asigne el Director General;

XII.- Las demás facultades que le otorguen las Leyes y los Reglamentos aplicables.

#### ANEXOS:

- 1.- Copia certificada de organigrama con fecha 28 de septiembre del 2016.
- 2.- Nombramiento del encargado de la dirección



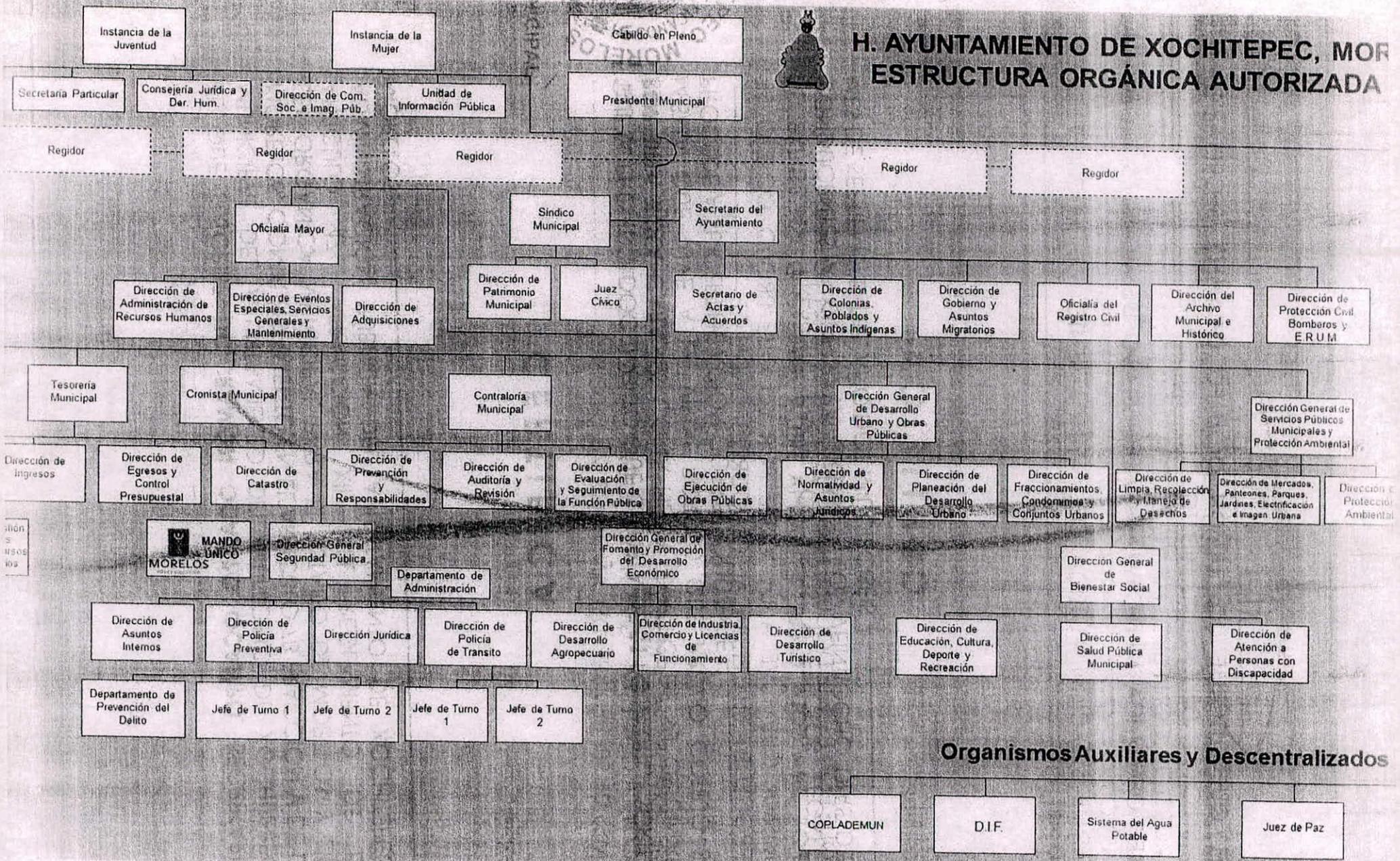
Sin más por el momento y quedo a sus órdenes.

**DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**Xochitepec**  
C. HECTOR SANTIAGO ORTEGA CHAVARRIA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

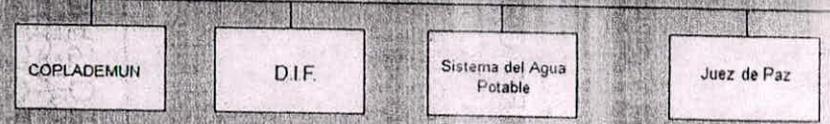
c.c.p Archivo

c.c.p. Bernabé Álvarez Almazan. Contralor municipal

# H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MOR ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA



## Organismos Auxiliares y Descentralizados



# Xochitepec

Gobierno Municipal 2016-2018  
Estar bien, te lo mereces.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS  
2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

NOMBRAMIENTO

En términos de lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como lo dispuesto por los Artículos 24 fracción I y 41 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, tengo a bien designar a:

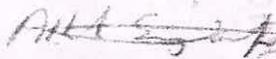
**HÉCTOR SANTIAGO ORTEGA CHAVARRÍA**

COMO

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Lo anterior con el fin de que esté en posibilidades de realizar todas las atribuciones inherentes a su cargo. Se firma el presente documento para los efectos legales conducentes, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Xochitepec, Morelos; al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



**C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**XOCHITEPEC, MORELOS.**